Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10531 — Santander/Mapfre/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 134/09)

1. El 11 de marzo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Banco Santander, S.A. y sus filiales («Banco Santander», España).

— Mapfre S.A. («Mapfre», España).

Banco Santander y Mapfre adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación («JV»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas afectadas y de la empresa en participación de nueva creación son las siguientes:

— Banco Santander es la matriz del grupo Santander. Sus actividades principales son la banca minorista, los seguros, la banca empresarial, la banca de inversión, la gestión de activos y la tesorería en toda Europa, así como en Estados Unidos, América Latina y Asia.

— Mapfre es la sociedad matriz del grupo Mapfre, presente en los sectores de seguros y reaseguros en 44 países de todo el mundo.

— Se pretende que la empresa en participación opere en el mercado español de servicios bancarios minoristas, en particular en la comercialización de hipotecas inversas a particulares.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10531 — Santander/Mapfre/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA